



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 400

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 411, PRESENTADA POR DOÑA: **MARIA LUISA PACHECO SULCA DE AZOCAR**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22077847, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 35 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ESMERALDA GUERRA ROBLES** A FAVOR DE: **PETRONILA GARCIA VDA. DE ROBLES**, CON FECHA 24 DE ABRIL DE 1942, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIPE CHACALTANA PEÑA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 47 AL 48 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1942 - 1943, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA LUISA PACHECO SULCA DE AZOCAR** CON DNI. N° 22077847, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:34:42-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



Nº 0144808

cuarentisiete

tuvo al mutuatante por concepto de mejoras. Todos los gastos que origine la presente escritura es por cuenta de ambos contratantes. Vistos: Nosotro mutuatante y mutuatario, aceptamos de común acuerdo los términos en que se puntualiza la presente minuta. Vistos: Nosotro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cuarentisiete. Julio Franco, es: Raymundo Díaz. Anotación en la minuta. Pgi por impuesto de Registro sales oro tres, según certificando número doscientos cuarentisiete mil trescientos noventa y nueve. Oficio de Asesoría Legal, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cuarentisiete. P. Mata G. de sello. Copia Expositor y Caratulado. nos Departamento de Recaudación Zona Masca. Hecho, aquí el del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal. Se da a conocer a todos los presentes la minuta presentada y se le go a su legajo respectivo con el número veintidós. Después de ampliables por un Notario, los procuradores de la escritura, veintidós y tres siguientes de la ley del Notariado, e instrui a los otorgantes del objeto y multados de esta escritura por lo hecho que de todo ella se hizo en presencia de los testigos instrumentales señores Manuel Li, con libelo electoral número veintidós cincuenta y dos mil setecientos noventa y siete y don Guillermo Ormazo, con libelo electoral número veintidós cincuenta y dos mil quinientos sesenta y ocho, de esta ciudad, y se ratificaron y firmaron de todo lo que se dijo. Como igualmente la ley de que el señor Julio Franco, en el acto de firmar esta escritura ha entregado al señor Raymundo Díaz, la cantidad de sales oro mil doscientos ^{veinte y siete} ^{veinte y siete} y en obsequio a las leyes de Pgi.

Julio Franco Raymundo Díaz
Principio

No sé si firmo dos
Quince 23. 5. 72

Número treintidós
Compra y venta
Esmeralda Guerra y Hobbes
a Petronila García Wadi Hobbes.

En Masca, a los veintidós
días del mes de abril de
mil novecientos cuarentisiete
ante mi, el Notario, curre



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2021 14:02:17-0500

pto en el Registro Electoral Nacional, bajo el número ochocientos
quince mil doscientos cincuenta y ocho, sufragante en la mesa número
treinta y siete, votante en las últimas elecciones generales y to-
Se dio 1^o Tigo que al final se exp. coeran fueros presentes de una parte, dan
testimonio en Encarnación Guerra Robles, peruana, soltera, propietaria, de
es de abril ocupación en su casa, natural y vecina de Nasca; y de la
de la otra doña Petronila García Araujo viuda de Robles, peruana,
propietaria, viuda, de ocupación en quehaceres de su casa,
natural de Pápa y vecina de esta ciudad; ambas compa-
recientes mayores de edad, instruidas en el idioma castella-
no y legalmente capaces para contratar a quienes de conocer
do y fi y me manifestaron que elevara a instrumento público
la minuta de compra venta, que firmada ya entregaron y
cuyo tenor literal es como sigue: Minuta. Señor Notario.
Desease usted extender en su Registro de Escrituras, una de venta
real y enajenación en la que en mejor forma conste que yo, Encar-
nación Guerra y Robles, doy en venta a doña Petronila García vi-
da de Robles, un terreno solar, sito en el pago de San Miguel, de
esta provincia y ubicado dentro de los ejidos linderos por el
este, sur y oeste, con propiedad de la vendedora y por el norte, con
un proyecto de calle que se encuentra dentro de una area de terre-
no de propiedad de la misma vendedora y consta de una exten-
sion superficial de doscientos sesenta metros cuadrados, o sea
que mide por el frente a la calle trece metros y por los costados
veinte metros, cuyo terreno sode mi propiedad. El precio de la
venta es por la cantidad de quinientos veinte soles oro, o sea a
razon de dos soles oro metro cuadrado, de cuya entrega hará
entid fo minor Notario, por el terreno materia de la venta con
todos sus accesorios, entradas, salidas, usos, costumbres, ser-
vidumbre, aires, suelos. Ambos partes hacemos constar que el y

Se dio presente este
quinto al la 9^a
Notaria de la de Nasca
Nasca, 22-12-97



FINA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:02:11-0500



Nº 0144806

cuarentiocho

valor asignado es el que legalmente comprende la cosa vendida, por lo que nos hacemos donación recíproca de cualquier exceso o diferencia que pudiera resultar; que la transferencia se hace sin reserva ni limitación alguna y que renunciamos en forma expresa a las excepciones de dolo, error, lesión enorme o enajenación y a cualquier otra excepción o denuncia, así como también a todo lo que la ley señala para delictistas. Por su parte, la vendedora hace constar que sobre el bien vendido no pesa ningún gravamen limitativo del dominio como censo, hipoteca, medidas judiciales etc.; obligándose en toda cosa a la evicción y saneamiento de la venta. Yo Petronila García Viuda de Rollos, en este campo en los términos relacionados y agregue más tarde las cláusulas de estilo para la formalidad del presente contrato. Vasco, veintiocho de abril de mil novecientos cuarentiocho. Sima, ralda Guerra, R. F. de Rollos. Anotación en la minuta. Pago por alcabala de enajenación, veinte ochenta centavos, según certificado número ochocientos ochentiocho mil seiscientos seis. Oficio de Vasco, veintiocho de abril de mil novecientos cuarentiocho. M. Mate G. M. Rollos. Ojeda Depósito y Conservación de Departamento de Recaudación. Visto Guerra. Otro sello - Recibo - Aquí el del frente. Conclusión: se dio a instrumento público la minuta preinserta y se agregó a su folio respectivo con el número veintiocho, después de cumplidos por mí el Notario, las prescripciones de los artículos treinta y tres y siguientes de la ley del Notariado; e instruí a los signatarios del objeto y resultado de esta escritura por la lectura que de toda ella les hice en presencia de los testigos instrumentales señores Manuel Li, con libreta electoral número seiscientos cincuenta y



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:02:04-0500

Utrecho mil novecientos noventa y siete, y don Guillermo Ormazo, con libreta electoral número seiscentos cincuenta y nueve mil quinientos, se constituyen, de esta vecindad, y ratificándose las contratantes firmaron la presente de lo de lo que leyó. Como igualmente la leyó de que se sitúa y en su presencia la señora compradora entrega a la vendidora, la cantidad de cien soles efectivo y un cheque a cargo del Banco Popular de Masca, por la cantidad de soles trescientos, cuyo número es ciento cincuenta mil doscientos noventa y siete, siendo el girador el señor Francisco Anca. ya, y a la orden de don Emmeralda Guerra, y en este mismo acto la señora vendedora declara que tiene recibida de ciento veinte soles, a su entera satisfacción, completamente así el importe de los quinientos veinte soles valor del precio de venta; leyó fe.

Emmeralda Guerra R

Petronila V. de Robles

Muñoz

Emmeralda Guerra

Se dio 1^{er} testimonio en
25 de abril de 1942 al Sr. José Anca y Borda
al Dr. Melaguias Chuminto.
En carácter de gestor.



quinientos mil novecientos cincuenta y ocho, sufragante en la
mismo número trescientos setenta, votante en las últimas
elecciones generales y testigo que el final se expresará

En la ciudad de Masca, a los
veinticinco días del mes de
abril de mil novecientos cuarenta
y dos, ante mí, el Notario, ins-
crito en el Registro Electoral Na-
cional, bajo el número ochenta

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 14:01:55-0500